



AL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM. 1 DE SEVILLA

DON ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI, en calidad de Administrador Concursal Único de la entidad HIDOMSE, S.L., en los Autos de Concurso Abreviado 384/2013, seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en Derecho, respetuosamente, DIGO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta tercer informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de apertura de la fase de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

**SUPLICO AL JUZGADO.-** Que tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Es de Justicia que respetuosamente pido en Sevilla, a 28 de julio del 2016.



# INFORME SOBRE LIQUIDACIÓN

## INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

### 1.1.-INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

*“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.*

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

### 1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES

El 2 de septiembre del 2015 se aprueba mediante auto de este Juzgado el plan de liquidación de la concursada. Desde la presentación del último informe trimestral, la relación de hechos acontecidos en relación a los trámites de liquidación ha sido la expuesta a continuación.

**PRIMERO.-** En relación a la adjudicación de los lotes núms. 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 22, 23 y 24 al BANCO SANTANDER, en escrito de 2 de junio del 2016, esta administración informaba de la remisión de burofax a la citada entidad bancaria, en fecha de 19 de mayo del 2016, a fin de requerirles para que, en el plazo de diez (10) días naturales, propusieran fecha para la firma de la correspondiente escritura pública, advirtiéndole que, en caso de no responder se le tendría por desistido de la oferta realizada, y consecuentemente de la adjudicación obtenida,

El BANCO SANTANDER formuló entonces demanda incidental, notificada a esta administración mediante Diligencia de Ordenación de 14 de junio, mostrándose contrarios a que las adjudicaciones se realizaran mediante escritura pública, y solicitando que se dictara Sentencia por la que se acordara la adjudicación de los referidos lotes mediante Decreto de Adjudicación.

Esta administración contestó a la demanda planteada de contrario mediante escrito de 30 de junio, amparándose en que los bienes se adjudicaron en subasta extrajudicial, y que el BANCO SANTANDER no impugnó el plan de liquidación, por lo que en ningún momento de la tramitación de las adjudicaciones se mostró contrario a que éstas se ratificaran mediante escritura pública. Dicho escrito fue proveído por Providencia de 4 de julio.

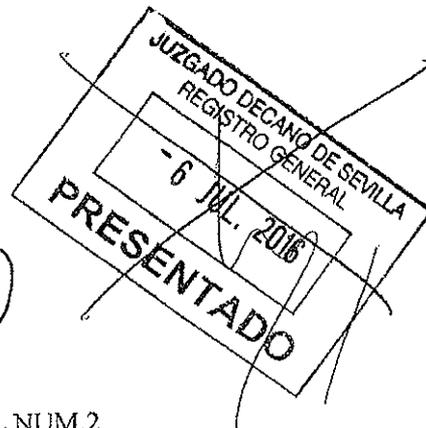
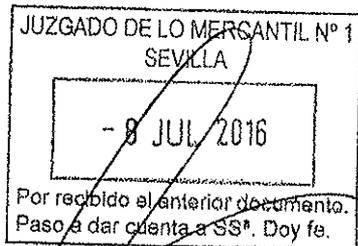
Finalmente, el BANCO SANTANDER acabó por desistir del citado incidente, lo que fue comunicado a esta administración mediante correo electrónico. Posteriormente, se fijó la fecha para la elevación a público de la adjudicación de los lotes el día 26 de julio; no obstante, llegada la fecha, no se llegó a firmar el contrato, por desavenencias en las cláusulas que el BANCO SANTANDER quería insertar en el mismo.

**SEGUNDO.-** Se está pendiente de que este Juzgado acuerde el levantamiento de la carga y expida el mandamiento de cancelación pertinente, de la finca que integra el lote 2, adjudicado a la entidad SERVICIO ANDALUZ DE GESTIONES ASISTENCIALES, S.L. como ya se pidió en escrito que fue proveído mediante Providencia de 4 de julio.

**1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.**

Nº	ACREEDOR	CONCEPTO	FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO
1	100% HONORARIOS AC	RETRIBUCIÓN	25/04/2013	17.498,00 €
2	100% HONORARIOS AC	RETRIBUCION FASE LIQUIDACION	25/04/2013	27.121,90 €
3	Comunidad de Propietarios Altos Majadal BLOQUE 4 CASA 6	CUOTAS CP JUN 2013- DIC 2014	31/12/14	1.004,73 €
4	AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA	MULTAS TRAFICO 6030FPP	26/05/15	92,99 €
5	AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA	MULTAS TRAFICO 4070CSH	26/05/15	91,70 €
6	AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA	MULTAS TRAFICO 4070CSH	26/05/15	90,70 €
7	AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA	MULTAS TRAFICO 4070CSH	26/05/15	90,22 €
8	AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA	MULTAS TRAFICO 4070CSH	26/05/15	89,62 €
9	AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA	MULTAS TRAFICO 4070CSH	26/05/15	88,85 €
10	C.P. DOÑA MARIA 146	VIVIENDAS JUL 2013 - JUN 2015	02/07/15	4.214,30 €
11	RAFAEL MORENO CAMACHO	MINUTA HONORARIOS PROCEDIM.CONCURSAL	17/09/15	20.570,00 €
12	JOSE MARIA FLORIT DE CARRANZA	MINUTA NOTARIO	30/11/15	78,26 €
13	C.P. DOÑA MARIA 150	GARAJES JUL 2013 - ENE 2016	01/01/16	6.976,97 €
14	JOSE MARIA FLORIT DE CARRANZA	MINUTA NOTARIO	29/01/16	237,54 €
<b>TOTAL CRÉDITOS PENDIENTES</b>				<b>78.245,78 €</b>

En Sevilla, a 28 de julio del 2016.



AUTOS DE CONCURSO ABREVIADO N°384/2016-3R

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL NUM.2

D. FERNANDO GARCIA PARODY, Procurador, en nombre y representación de BANCO SANTANDER, S.A., representación que tengo debidamente acreditada en los autos de Concurso de HIDOMSE, S.L., ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho **DIGO**:

Que por medio del presente escrito y siguiendo instrucciones de mi mandante me desisto de la demanda incidental interpuesta por esta parte de fecha 11 de mayo de 2016, interesando se proceda al archivo del citado incidente sin más trámites.

Por lo expuesto,

**SUPLICO AL JUZGADO**, tenga por presentado este escrito y, a la vista de las manifestaciones que contiene, acuerde proveer conforme a lo interesado.

Es de Justicia que pido en Sevilla a 5 de julio de 2016.

Firmado digitalmente por:  
NOMBRE CHECA MARTINEZ  
JOAQUIN - NIF 03061630P  
Fecha y hora: 05.07.2016  
12:31:07



## DILIGENCIA DE TRASLADO DE ESCRITOS Y DOCUMENTOS

SERCYN de: Sevilla  
Partido Judicial: SEVILLA

CSV: 20160706093641910290c66fc85ff40869611502e14662d7b  
Nº Traslado: 004937116P41091  
Fecha traslado: 06/07/2016 09:36:58

Órgano destinatario: JDO. MERCANTIL N. 2  
Tipo de procedimiento: [CNA] CONCURSO ABREVIADO  
Nº de procedimiento: 384/2013

- Sujeto a plazo perentorio  
 Traslado a efectos del art. 278

N.I.G.	
Número de hojas por juego de copias	
Fecha del escrito	06/07/2016
Nº justificante presentación escrito	
Fecha de presentación	

Referencia del procurador

PROCURADOR QUE HACE LA ENTREGA DE COPIAS, MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES

Nº Colegiado	Procurador	Representado
P41091000494	FERNANDO GARCIA PARODY	BANCO SANTANDER, S. A.

PROCURADORES QUE RECIBEN LAS COPIAS

Nº colegiado destino	Nombre procurador destino	Representado procurador destino
P41091000175	CANDIL DEL OLMO, ANTONIO	HIDOMSE, S. L.

Nombre fichero	Descripción adjunto
384-13.pdf	

Número de copias aportadas para entregar a otros litisconsortes

Designación

El servicio de recepción de notificaciones y traslados de copias de escritos y documentos previsto en el artículo 28 de la Ley de Enjuiciamiento Civil hace constar que en el día y hora indicado se ha efectuado de forma telemática el traslado de copias previsto en el artículo 276 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Firmado digitalmente por CN=ENTIDAD ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SEVILLA , OU=703018312, OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES el día 06/07/2016 a las 09:36:58 - Traslado realizado el 06/07/2016 a las 09:36:58

**Mensaje LexNet - Acuse Notificacion**

Mensaje

IdLexnet	201610114271831
Asunto	: NEG3prov desist b.santan-inf trim
Remite	Órgano judicial JDO. MERCANTIL N. 1, SEVILLA [4109147001]
	Tipo de órgano JDO. DE LO MERCANTIL
Destinatarios	CABALLERO OTAOLAURRUCHI ANTONIO MIGUEL - [7163]
	Cofegio de abogados Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla
Fecha-hora envío	12/09/2016 08:19
Adjuntos	0020719_2016_001_1DeRLB4GFW.pdf(Principal) 0020719_2016_002_1031059_00.pdf(Anexo)
Datos del mensaje	Tipo de procedimiento [ASE] - ; NEG3prov desist b.santan-inf trim
	Nº de procedimiento 000384/2013
	Nº secuencia pieza 4
	Tipo de procedimiento origen [CNA]
	Nº procedimiento origen 0000384/2013
	Detalle acontecimiento
	NIG 4109142M20130001139

Historia del mensaje

Fecha	Emisor de la acción	Acción	Destinatario de la acción
12/09/2016 14:15	CABALLERO OTAOLAURRUCHI ANTONIO MIGUEL - [7163]	FIRMA Y ENVIA EL RECIBI	

(\*) Todas las horas referidas por esta plataforma son de ámbito Peninsular.

De acuerdo con el Art. 16.3 del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET, los escritos y notificaciones, así como cualquier otro documento procesal transmitido por medios telemáticos, se encontrarán accesibles, por parte del Ministerio, por un período de sesenta días; transcurrido este plazo el Consejo General de la Abogacía custodiara la información y emitirá los correspondientes Justificantes que acrediten la integridad y veracidad de los documentos que aloje en su plataforma.